



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

FUNDAMENTOS

El Organismo Regulador de Seguridad de Presas (ORSEP) es un organismo descentralizado del Estado Nacional Argentino, creado mediante el Decreto 239 del 17 de mayo de 1999 del Poder Ejecutivo Nacional. Funciona en la calle Irigoyen 379, 2° Piso de la ciudad de Cipolletti, depende del Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios, Secretaría de Obras Públicas.

La máxima autoridad es su Consejo Técnico integrado por un Presidente, el Ing. Oscar Bravo y cuatro vocales en representación de cada una de las regiones: Norte (con sede en Tucumán), Cuyo-Centro (en Mendoza), Comahue (en Río Negro) y Patagonia (Chubut).

La ubicación física de la región Comahue por poseer las presas de mayor producción hidroeléctrica del país motivó que su sede central funcione en la ciudad de Cipolletti, independientemente de la respectiva regional que atiende las cuestiones específicas de las obras ubicadas sobre los ríos Limay y Neuquén. En la zona están las presas de: Planicie Banderita, Alicura, Piedra del Aguila, Pichi Picún Leufú, El Chocón y Arroyito.

El año anterior el Ing. Bravo, ante comentarios del traslado de la sede central, negó que la misma se ubicaría en Buenos Aires. Dicha situación motivó que el Bloque Concertación para el Desarrollo presente un Proyecto de Comunicación con el número 93/05 sobre tablas el día 8 de septiembre de 2005 solicitando su permanencia en Cipolletti y que fuera aprobado por la totalidad de los Bloques legislativos.

Hoy, con pequeñas modificaciones la presidencia y la administración están funcionando prácticamente en la calle Bartolomé Mitre 2815, oficinas 116 y 117 de la Capital Federal.

Si bien el ORSEP es el único organismo nacional en la región existen en otros lugares del interior otras sedes como el Instituto Nacional de Vitivinicultura en Mendoza o el Instituto Nacional de Prevención Sísmica en San Juan.

Dicho organismo aporta a la ciudad no solo salida laboral, si no que contribuye con importantes recursos humanos en la temática de presas. Se incorporaron con la figura de becarios técnicos de la Universidad Nacional del Comahue, mediante adscripciones por períodos determinados,



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

alumnos y egresados, que en algunos casos fueron posteriormente designados como personal de planta.

Este organismo representa para la ciudad el vestigio de lo que alguna vez fuera Hidronor, gran parte de su personal provienen de esa ex empresa estatal, otros se desempeñaban en Agua y Energía. Sería para Cipolletti una nueva pérdida.

Tomar como pretexto las distancias, los costos y las razones operativas para una "reingeniería" del ente no tiene sustento pues ya se ha demostrado que desde aquí lo técnico -administrativo funciona bien.

Dijo el Vicegobernador Ingeniero Mario De Rege "No tiene fundamento técnico y complicará la relación con las provincias". El Intendente de la ciudad de Cipolletti, Don Alberto Weretilneck expresó "Se tiene que entender que en el Comahue estamos debajo de las represas, por lo que es un tema prioritario y estratégico y no debemos aceptar que ningún organismo de la ORSEP se vaya de Cipolletti".

Por ello

Autores: Maria Marta Arriaga - Fabián Gatti

Firmantes: Luis Di Giacomo, Beatriz Manso, Carlos Valeri



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO

COMUNICA

Artículo 1°.- Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Nacional manifieste su rechazo ante el traslado del Organismo Regulador de Seguridad de Presas de la ciudad de Cipolletti a la Capital Federal.

Artículo 2°.- A los representantes de la Provincia de Río Negro en el Congreso de la Nación para que realicen las gestiones necesarias para que la Presidencia y Administración del ORSEP permanezcan en Cipolletti.

Artículo 3°.- Al Gobernador de la Provincia de Río Negro que arbitre los medios necesarios para evitar el traslado del ORSEP, único organismo nacional en la región.

Artículo 4°.- Al Superintendente General de Cuencas de los ríos Neuquén, Limay y Negro realice las acciones y planteos necesarios para el no retiro de la Presidencia y Administración del ORSEP de nuestra provincia.

Artículo 5°.- A todos los Municipios ubicados aguas abajo de los aprovechamientos hidroeléctricos de la región para que se manifiesten contra el traslado.

Artículo 6°.- De forma



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*